

Javier Milei vetó el aumento a jubilaciones y la ley de emergencia en discapacidad

02/08/2025



El presidente **Javier Milei** oficializó en las últimas horas el **veto** a dos leyes clave sancionadas por el Congreso: **el aumento de las jubilaciones y la declaración de emergencia en materia de discapacidad**. Ambos vetos serán publicados este lunes en el Boletín Oficial, confirmaron fuentes oficiales.

Aunque las normas habían sido aprobadas por el Senado a comienzos de julio, el Poder Ejecutivo dilató la firma del rechazo con una estrategia política: evitar el pronto regreso del debate a la Cámara de Diputados, donde el oficialismo teme una derrota si se logra el número necesario para rechazar el veto presidencial.

MANIOBRA DILATORIA Y NEGOCIACIONES EN MARCHA

La Casa Rosada se encuentra en plena ronda de negociaciones

con gobernadores y bloques parlamentarios aliados con el objetivo de sostener el rechazo a las leyes vetadas. El oficialismo intenta blindar sus votos mediante ofrecimientos que incluyen el reparto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), así como acuerdos puntuales con miras a las elecciones nacionales del 26 de octubre.

El Ejecutivo argumenta que las leyes vetadas son «fiscalmente inviables» en el marco del plan de ajuste estructural que impulsa la administración libertaria, con el objetivo de alcanzar el déficit cero. En esa línea, el presidente ya había anticipado públicamente su decisión de rechazar cualquier norma que implique un aumento del gasto público.

LOS PROYECTOS VETADOS

Ley de Movilidad Jubilatoria: impulsada por la oposición dialoguista y el peronismo, contemplaba una fórmula que combinaba aumentos por inflación y por mejoras salariales, y establecía un piso de incremento mensual que superaba el esquema de actualizaciones por decreto utilizado actualmente por el Gobierno.

Emergencia en discapacidad: declaraba la emergencia en el sector por el recorte de fondos y buscaba garantizar prestaciones básicas, transporte y atención integral. Fue impulsada ante los múltiples reclamos de organizaciones del sector por la discontinuidad de pagos y servicios.

QUÉ PUEDE PASAR EN DIPUTADOS

El veto presidencial puede ser rechazado si ambas cámaras del Congreso lo desestiman con mayoría especial (dos tercios). Sin embargo, el oficialismo apuesta a que la oposición no consiga los números necesarios para revertir la decisión en Diputados, donde el bloque de La Libertad Avanza tiene más margen de maniobra gracias a sus aliados circunstanciales.

Mientras tanto, la tensión política crece, sobre todo entre

sectores vulnerables que habían celebrado la aprobación de ambas leyes. Diversas organizaciones ya anticiparon movilizaciones frente al Congreso si no se avanza con una solución alternativa.

Fuente: Telefe Noticias.